

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

2017 - 235 Liquidación de crédito

ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de mabogadosociados@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

YM

YINA PAOLA Medina
<mabogadosociados@gmail.com>



Lun 8/11/2021 8:40

2017-235 Liquidación de...

473 KB



Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito junto con certificación de deuda al proceso de referencia:

Proceso:

2017-235

Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SM5 SL1

Demandado:

LIDIA ROCIO NEIRA VASQUEZ Y JOSE RENE RUIZ ARIZA

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR **2017 - 235**
 DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1
 DEMANDADOS: LIDIA ROCIO NEIRA VASQUEZ Y JOSE RENE RUIZ ARIZA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de septiembre de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	ABONOS FECHA DE APLICACIÓN	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 30 de junio de 2010	01/07/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 99.458	\$31.000	03/04/2017	14,94%	1,25%	1,87%	\$ 99.458
Cuota que venció el 31 de julio de 2010	01/08/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 98.907	\$31.000	03/04/2017	14,94%	1,25%	1,87%	\$ 98.907
Cuota que venció el 31 de agosto de 2010	01/09/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 98.328	\$31.000	03/04/2017	14,94%	1,25%	1,87%	\$ 98.328
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2010.	01/10/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 97.749	\$31.000	04/04/2018	14,21%	1,18%	1,78%	\$ 97.749
Cuota que venció el 31 de octubre de 2010.	01/11/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 97.198	\$31.000	04/04/2018	14,21%	1,18%	1,78%	\$ 97.198
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2010.	01/12/2010	30/09/2021	\$31.000	\$ 96.647	\$31.000	04/04/2018	14,21%	1,18%	1,78%	\$ 96.647
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2010.	01/01/2011	30/09/2021	\$31.000	\$ 96.097	\$31.000	24/04/2018	15,61%	1,30%	1,95%	\$ 96.097
Cuota que venció el 31 de enero de 2011.	01/02/2011	30/09/2021	\$31.000	\$ 95.492	\$31.000	24/04/2018	15,61%	1,30%	1,95%	\$ 95.492
Cuota que venció el 28 de febrero de 2011.	01/03/2011	30/09/2021	\$31.000	\$ 94.887	\$31.000	04/05/2018	15,61%	1,30%	1,95%	\$ 94.887
Cuota que venció el 31 de marzo de 2011.	01/04/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 97.932	\$32.200	04/05/2018	17,69%	1,47%	2,21%	\$ 97.932
Cuota que venció el 30 de abril de 2011.	01/05/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 97.220	\$32.200	11/05/2018	17,69%	1,47%	2,21%	\$ 97.220
Cuota que venció el 31 de	01/06/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 96.508	\$32.200	05/06/2018	17,69%	1,47%	2,21%	\$ 96.508



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

mayo de 2011.										
Cuota que venció el 30 de junio de 2011.	01/07/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 95.796	\$32.200	05/06/2018	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 95.796
Cuota que venció el 31 de julio de 2011.	01/08/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 95.046	\$32.200	01/08/2018	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 95.046
Cuota que venció el 31 de agosto de 2011.	01/09/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 94.296	\$32.200	01/08/2018	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 94.296
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2011.	01/10/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 93.546	\$32.200	02/11/2018	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 93.546
Cuota que venció el 31 de octubre de 2011.	01/11/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 92.766	\$32.200	11/01/2019	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 92.766
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2011.	01/12/2011	30/09/2021	\$32.200	\$ 91.985	\$32.200	11/01/2019	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 91.985
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2011.	01/01/2012	30/09/2021	\$32.200	\$ 91.205	\$32.200	07/07/2019	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 91.205
Cuota que venció el 31 de enero de 2012.	01/02/2012	30/09/2021	\$32.200	\$ 90.403	\$32.200	01/09/2021	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 90.403
Cuota que venció el 28 de febrero de 2012.	01/03/2012	30/09/2021	\$32.200	\$ 89.601	\$32.200		19,92%	1,66%	2,49%	\$ 121.801
Cuota que venció el 31 de marzo de 2012.	01/04/2012	30/09/2021	\$32.200	\$ 88.799	\$32.200		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 120.999
Cuota que venció el 30 de abril de 2012.	01/05/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 101.634	\$37.200		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 138.834
Cuota que venció el 31 de mayo de 2012.	01/06/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 100.680	\$37.200		19,92%	1,66%	2,49%	\$ 137.880
Cuota que venció el 30 de junio de 2012.	01/07/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 99.754	\$37.200		20,86%	1,74%	2,61%	\$ 136.954
Cuota que venció el 31 de agosto de 2012.	01/09/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 97.814	\$37.200		20,86%	1,74%	2,61%	\$ 135.014
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2012.	01/10/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 96.844	\$37.200		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 134.044
Cuota que venció el 31 de octubre de 2012.	01/11/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 95.872	\$37.200		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 133.072
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2012.	01/12/2012	30/09/2021	\$37.200	\$ 94.901	\$37.200		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 132.101
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2012.	01/01/2013	30/09/2021	\$37.200	\$ 93.930	\$37.200		19,92%	1,66%	2,49%	\$ 131.130
Cuota que	01/02/2013	30/09/2021	\$37.200	\$ 92.965	\$37.200		20,75%	1,73%	2,59%	\$ 130.165



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

venció el 31 de enero de 2013.										
Cuota que venció el 28 de febrero de 2013.	01/03/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 96.699			20,75%	1,73%	2,59%	\$ 135.799
Cuota que venció el 31 de marzo de 2013.	01/04/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 95.685			20,83%	1,74%	2,60%	\$ 134.785
Cuota que venció el 30 de abril de 2013	01/05/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 94.666			20,83%	1,74%	2,60%	\$ 133.766
Cuota que venció el 31 de mayo de 2013	01/06/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 93.648			20,83%	1,74%	2,60%	\$ 132.748
Cuota que venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 92.630			20,34%	1,70%	2,54%	\$ 131.730
Cuota que venció el 31 de julio de 2013	01/08/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 91.636			20,34%	1,70%	2,54%	\$ 130.736
Cuota que venció el 31 de agosto de 2013	01/09/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 90.642			20,34%	1,70%	2,54%	\$ 129.742
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2013	01/10/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 89.648			19,85%	1,65%	2,48%	\$ 128.748
Cuota que venció el 31 de octubre de 2013	01/11/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 88.678			19,85%	1,65%	2,48%	\$ 127.778
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2013	01/12/2013	30/09/2021	\$39.100	\$ 87.708			19,85%	1,65%	2,48%	\$ 126.808
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2013	01/01/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 86.737			19,65%	1,64%	2,46%	\$ 125.837
Cuota que venció el 31 de enero de 2014	01/02/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 85.777			19,65%	1,64%	2,46%	\$ 124.877
Cuota que venció el 28 de febrero de 2014	01/03/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 84.817			19,65%	1,64%	2,46%	\$ 123.917
Cuota que venció el 31 de marzo de 2014	01/04/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 83.856			19,63%	1,64%	2,45%	\$ 122.956
Cuota que venció el 30 de abril de 2014	01/05/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 82.897			19,63%	1,64%	2,45%	\$ 121.997
Cuota que venció el 30 de junio de 2014	01/07/2014	30/09/2021	\$39.100	\$ 80.978			19,33%	1,61%	2,42%	\$ 120.078
Cuota que venció el 30 de junio de 2014	01/08/2014	30/09/2021	\$1.900	\$ 3.889			19,33%	1,61%	2,42%	\$ 5.789
Cuota que venció el 31 de mayo de 2014	01/07/2014	30/09/2021	\$41.000	\$ 84.913			19,33%	1,61%	2,42%	\$ 125.913
Cuota que venció el 31 de julio de 2014	01/08/2014	30/09/2021	\$41.000	\$ 83.922			19,33%	1,61%	2,42%	\$ 124.922
Cuota que	01/10/2014	30/09/2021	\$41.000	\$ 81.941			19,17%	1,60%	2,40%	\$ 122.941



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

venció el 30 de septiembre de 2014											
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014	01/11/2014	30/09/2021	\$41.000	\$ 80.959				19,17%	1,60%	2,40%	\$ 121.959
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014	01/12/2014	30/09/2021	\$41.000	\$ 79.976				19,17%	1,60%	2,40%	\$ 120.976
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2014	01/01/2015	30/09/2021	\$41.000	\$ 78.994				19,21%	1,60%	2,40%	\$ 119.994
Cuota que venció el 31 de enero de 2015	01/02/2015	30/09/2021	\$41.000	\$ 78.009				19,21%	1,60%	2,40%	\$ 119.009
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015	01/03/2015	30/09/2021	\$41.000	\$ 77.025				19,21%	1,60%	2,40%	\$ 118.025
Cuota que venció el 31 de marzo de 2015	01/04/2015	30/09/2021	\$41.000	\$ 76.040				19,37%	1,61%	2,42%	\$ 117.040
Cuota que venció el 30 de abril de 2015	01/05/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 78.708				19,37%	1,61%	2,42%	\$ 121.708
Cuota que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 77.667				19,37%	1,61%	2,42%	\$ 120.667
Cuota que venció el 31 de junio de 2015	01/07/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 76.626				19,26%	1,61%	2,41%	\$ 119.626
Cuota que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 75.591				19,26%	1,61%	2,41%	\$ 118.591
Cuota que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 72.481				19,33%	1,61%	2,42%	\$ 115.481
Cuota que venció el 31 de noviembre de 2015	01/12/2015	30/09/2021	\$43.000	\$ 71.442				19,33%	1,61%	2,42%	\$ 114.442
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	30/09/2021	\$43.000	\$ 70.403				19,68%	1,64%	2,46%	\$ 113.403
Cuota que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	30/09/2021	\$20.000	\$ 34.677				19,26%	1,61%	2,41%	\$ 54.677
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 74.184				19,68%	1,64%	2,46%	\$ 120.184
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 71.921				20,54%	1,71%	2,57%	\$ 117.921
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 69.558				20,54%	1,71%	2,57%	\$ 115.558
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 67.150				21,34%	1,78%	2,67%	\$ 113.150
Cuota que venció el 30 de	01/10/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 64.696				21,99%	1,83%	2,75%	\$ 110.696



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

septiembre de 2016										
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 63.432			21,99%	1,83%	2,75%	\$ 109.432
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/09/2021	\$46.000	\$ 62.167			21,99%	1,83%	2,75%	\$ 108.167
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	30/09/2021	\$46.000	\$ 60.903			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 106.903
Cuota de parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2016.	01/11/2016	30/09/2021	\$24.000	\$ 33.095			21,99%	1,83%	2,75%	\$ 57.095
Cuota de extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2016.	01/09/2016	30/09/2021	\$50.000	\$ 71.656			21,34%	1,78%	2,67%	\$ 121.656
Cuota de extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2011.	01/11/2011	30/09/2021	\$50.000	\$ 144.046			19,39%	1,62%	2,42%	\$ 194.046
Cuota de extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2011.	01/09/2011	30/09/2021	\$80.000	\$ 234.277			18,63%	1,55%	2,33%	\$ 314.277
Cuota retroactiva que venció el 30 de abril de 2012.	01/05/2012	30/09/2021	\$5.000	\$ 13.660	01/04/2015	\$2.000	20,52%	1,71%	2,57%	\$ 18.660
Cuota retroactiva que venció el 28 de febrero de 2013.	01/03/2013	30/09/2021	\$1.9000	\$ 46.989			20,75%	1,73%	2,59%	\$ 65.989
Cuota retroactiva que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2014	30/09/2021	\$7.600	\$ 15.740			19,63%	1,64%	2,45%	\$ 23.340
Cuota retroactiva que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	30/09/2021	\$6.000	\$ 10.982			19,37%	1,61%	2,42%	\$ 16.982
TOTALES			\$ 2.959.500	\$ 6.778.681	\$ 633.200					\$9.102.981

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	ABONOS FECHAS DE APLICACIÓN	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 31 de enero de 2017.	01/02/2017	30/09/2021	\$49.000	\$ 63.507			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 112.507
Cuota que	01/03/2017	30/09/2021	\$49.000	\$ 62.138			22,34%	1,86%	2,79%	\$ 111.138



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

venció el 28 de febrero de 2017.										
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017.	01/04/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 60.770				22,33%	1,86%	2,79%
										\$ 109.770
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017.	01/06/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 58.034				22,33%	1,86%	2,79%
										\$ 107.034
Cuota que venció el 30 de junio de 2017.	01/07/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 56.677				21,98%	1,83%	2,75%
										\$ 105.677
Cuota que venció el 31 de julio de 2017.	01/08/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 55.321				21,98%	1,83%	2,75%
										\$ 104.321
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017.	01/09/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 53.974				21,98%	1,83%	2,75%
										\$ 102.974
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017.	01/10/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 52.628				20,96%	1,75%	2,62%
										\$ 101.628
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017.	01/11/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 51.344				20,96%	1,75%	2,62%
										\$ 100.344
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017.	01/12/2017	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 50.060				20,96%	1,75%	2,62%
										\$ 99.060
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017.	01/01/2018	30/09/2021	\$49.000							
				\$ 48.777				20,69%	1,72%	2,59%
										\$ 97.777
Cuota que venció el 31 de enero de 2018.	01/02/2018	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 50.418				20,69%	1,72%	2,59%
										\$ 102.418
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018.	01/03/2018	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 49.073				20,69%	1,72%	2,59%
										\$ 101.073
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018.	01/04/2018	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 47.728				20,48%	1,71%	2,56%
										\$ 99.728
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 39.865				19,63%	1,64%	2,45%
										\$ 91.865
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 38.589				19,49%	1,62%	2,44%
										\$ 90.589
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018.	01/01/2019	30/09/2021	\$52.000							
				\$ 36.061				19,16%	1,60%	2,40%
										\$ 88.061

Bogotá D.C., septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN

Yo ELSA INES BERNAL RIOS, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.560.312 de Bogotá, en su condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1 con NIT. 900.148.485-1, certifico la señora LIDIA ROCIO NEIRA VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51821437 y JOSE RENE RUIZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79296177, en su calidad de propietario de la casa 30, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$3.572.300 más intereses legales de \$0 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a septiembre de 2021, discriminados así:

1. Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2012, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2012.
2. Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2012.
3. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2012.
4. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2012.
5. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de junio de 2012.
6. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
7. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2012.
8. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
9. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
10. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
11. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2013.
12. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
13. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
14. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2013.
15. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
16. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
17. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
18. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
19. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.

20. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
21. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
22. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
23. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
24. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.
25. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
26. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
27. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
28. Por la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
29. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
30. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
31. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
32. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
33. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
34. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
35. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
36. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
37. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
38. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
39. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
40. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
41. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
42. Por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.

43. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
44. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
45. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
46. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
47. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
48. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
49. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
50. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
51. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
52. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
53. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

54. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
55. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
56. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
57. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
58. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
59. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
60. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
61. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
62. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
63. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
64. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
65. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.

66. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
67. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
68. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
69. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
70. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
71. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
72. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
73. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de febrero de 2019.
74. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
75. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
76. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
77. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
78. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
79. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
80. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
81. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
82. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
83. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
84. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
85. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2020.
86. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
87. Por la suma de DOS MIL PESOS (\$2.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
88. Por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.

89. Por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
90. Por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
91. Por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
92. Por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
93. Por la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
94. Por la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de octubre de 2014.
95. Por la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$232.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
96. Por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota parqueadero correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
97. Por la suma de TRES MIL PESOS (\$3.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de abril de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2012.
98. Por la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
99. Por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
100. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.

